

de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Igualmente, la sociedad absorbente acordó el cambio de su denominación social por el de «Jabones Barange, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hijos de E. Barange, Sociedad Anónima» y «Plus Miler Inversiones, Sociedad Limitada», D. Esteban Barangé Tusquets. El Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Yelba, Sociedad Anónima Unipersonal», D. Esteban Barangé Pons.—56.007. y 3.ª 19-12-2003

**INDUSTRIAS METÁLICAS
VALLISOLETANAS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SOCEVALL
HERMANOS VALLES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Industrias Metálicas Vallisoletanas, Sociedad Limitada, celebrada el 2 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la compañía que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica y su transmisión a una sociedad limitada de nueva creación denominada Socevall Hermanos Valles, Sociedad Limitada. Se ajusta al proyecto de escisión de fecha 4 de noviembre de 2003, depositado en el registro Mercantil de Valladolid, el día 28 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los art. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 2 de diciembre de 2003.—Administrador solidario. Ángel Valles Bustillo.—55.690. y 3.ª 19-12-2003

INMOBILIARIA COTOLINO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 8 de Octubre de 2003, acordó reducir el capital social hasta la cantidad de 139.870 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas, que pasa de 6,01 a 2,50 euros por acción, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Asimismo acordó la transformación de la Compañía en Sociedad Limitada y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Bilbao, 17 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, M.ª Josefa Corral Basterra.—56.728.

**INSTALACIONES Y SERVICIOS
LA ARTÍSTICA, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 1 de diciembre de 2003, se

convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Tomás A. Alonso, nº 68, de Vigo (Pontevedra) el día 8 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de enero de 2004 a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación y sustitución de los artículos 7, 8 y 9 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de autocartera, quedando fijado el mismo en 373.449 euros y consiguiente delegación en el Consejo de Administración para publicar el anuncio de reducción, ejecutar la reducción de capital y modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la vigente LSA, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 9 de diciembre de 2003.—Jaime Grego Sabaté, Presidente del Consejo de Administración.—56.832.

INTERLAVI, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Interlavi, S. A.», celebrada el día 1 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	80.284,69
Hacienda Pública deudora I. Sociedades 2003	596,64
Cuentas financieras	14.338,74
Total Activo	95.220,07
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Accionistas Capital pendiente desembolso	-22.535,55
Reservas	73.713,40
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.302,84
Resultado ejercicio actual	-756,15
Total Pasivo	95.220,07

Olot (Girona), 18 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Esteve Oliveras Buixeda.—56.780.

**INVEST SUDÁMERICA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Por acuerdos de Junta General Universal, esta sociedad ha acordado su disolución con simultánea liquidación, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.559,93
Total activo	1.559,93

	Euros
Pasivo:	
Capital	405.700,00
Reservas	50.000
Resultados de ejercicios anteriores ..	(861,03)
Resultado del ejercicio	(481.669,82)
Acreedores a corto	28.390,78
Total pasivo	1.559,93

Barcelona, 18 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Massimo Magnoni.—56.841.

**JUFEMETAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad que se escinde parcialmente)**

**CUT FOLDING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de accionistas de Jufemetal, S. L., ha acordado, en sesión Universal celebrada el día 10 de diciembre de 2003, la escisión parcial subjetiva de la compañía, aportando a una sociedad de nueva creación cuya denominación será «Cut Folding, S. L.», parte de los activos de la sociedad, valorados en 678.048,46 euros, de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en su día en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se ha considerado Balance de escisión el de 30 de noviembre de 2003 y los efectos contables de la misma se aplicarán a partir del 1 de enero de 2004.

El capital de la compañía se reducirá en 1.502,53 euros, reduciéndose las reservas voluntarias en 676.545,93 euros, y ampliándose a continuación el capital con cargo a reservas, para situarlo por encima del mínimo legal. La nueva sociedad se constituirá con un capital social de 30.000 euros, aportándose el resto de los activos en concepto de prima de emisión. Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a consultar el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se halla a su disposición, en el domicilio de Jufemetal, S. L., que se les entregará o enviará de forma inmediata y gratuita si lo solicitan y que tienen un mes de plazo para hacer uso del derecho de oposición que les otorga el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sentmenat, 10 de diciembre de 2003.—Los Administradores, D. Juan Antolino Galera y D. Fernando Antolino Galera.—55.801. 2.ª 19-12-2003

KAIZA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social con fecha 25 de noviembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, cese del Administrador único, nombramiento de Liquidador único y aprobación del Balance final de la liquidación con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Inmateriales	3.131,19
Inmovilizaciones Materiales	68.777,52
Deudores	91,51
Inversiones Financieras Temporales ..	87,15
Tesorería	32.299,28
Total activo	104.386,65